

23 de enero de 2026.-

A: 
Amada Martínez
Directora Financiera y Administrativa

Asunto: Justificación proceso de excepción para contratación por servicios de seguridad perimetral

Estimada Amada:

Dado que la renovación de los servicios de seguridad perimetral está programada para el mes de febrero, es necesario gestionar iniciar un nuevo proceso de excepción para su contratación del período 2026-2027.

Las principales justificaciones para mantener el servicio con el proveedor actual son:

- **Continuidad del servicio:** Este contrato ha estado vigente desde 2017, no implica una nueva adquisición de infraestructura, sino la continuidad de un servicio esencial.
- **Justificación técnica:** La infraestructura de ONE fue diseñada en función de requisitos específicos, por lo que cambiar de proveedor implicaría un rediseño innecesario y costos adicionales.
- **Beneficios de actualización:** El servicio actual incluye, sin costo, la actualización de equipos y software, asegurando rendimiento óptimo, seguridad y redundancia operativa.
- **Impacto del cambio de proveedor:** Un nuevo adjudicatario requeriría tiempo para desmontar y reubicar equipos, lo que afectaría la operatividad.

En virtud de lo expuesto, se recomienda someter este proceso al Comité de Compras para que evalúe la aplicación de la modalidad de excepción prevista en la Ley Núm. 340-06, asegurando la continuidad del servicio, en razón de que continúan vigentes los mismos motivos por los cuáles se contrató el servicio con la empresa COLUMBUS NETWORKS DOMINICANA, S.A.

Atentamente,


Daniel Mejía

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación